



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2021-047-ESPE-a-I

CRNL. de E.M.C. Roberto Xavier Jiménez Villarreal, Dr., Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. (...)";

Que, el artículo 17 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), dispone: "Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. (...)";

Que, el artículo 18 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: "Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: (...) d) La libertad para nombrar a sus autoridades, profesores o profesoras, investigadores o investigadoras, las y los servidores y las y los trabajadores, atendiendo a la alternancia y equidad de género, de conformidad con la Ley; e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (...)";

Que, el artículo 48 reformado de la Ley Orgánica de Educación Superior, prevé: "Del Rector o Rectora.- El Rector o la Rectora en el caso de las universidades y escuelas politécnicas, es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)";

Que, el artículo 45 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, señala: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma (...)";

Que, el artículo 47 de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, dispone entre los deberes y atribuciones del Infrascrito, "(...) k. Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado; (...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el artículo 26 del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos Codificado de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, que hace referencia a la Gestión de dirección estratégica, en el Apartado "Atribuciones y responsabilidades del Rector", determina: "(...) r. Designar a las demás autoridades de gobierno, y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente; (...)";

Que, el Consejo de Educación Superior, mediante Resolución RPC-SD-01-No.024-2021 de fecha 06 de enero de 2021, ha resuelto aprobar los proyectos de Maestría Académica con Trayectoria Profesional, que expresamente se detallan en el artículo 1 de la citada resolución, entre ellos, la Maestría en Auditoría con Mención en Auditoría Integral, modalidad semipresencial, Sede Latacunga, conducente al título de Magíster en Auditoría con Mención en Auditoría Integral, presentado

por la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE. A su vez, en el Art. 2 de la citada resolución se precisa que los programas aprobados tendrán un período de vigencia de seis (06) años, a contarse desde su aprobación;

Que, mediante Orden de Rectorado ESPE-HCU-OR-2019-104 de fecha 25 de noviembre de 2019, la primera autoridad ejecutiva de la Universidad ha resuelto: "(...) Art. 1.- Poner en ejecución la resolución ESPE-HCU-RES-2019-104, adoptada por el H. Consejo Universitario al tratar el primer punto del orden del día en sesión extraordinaria de 21 de noviembre de 2019, en el siguiente sentido: "Aprobar la Estructura organizativa para el Centro de Posgrados, de acuerdo al informe presentado por la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional." (...)". Dentro de la citada estructura organizativa constan las coordinaciones de programas de posgrados;

Que, con memorando Nro. ESPE-VII-2020-3026-M de fecha 18 de diciembre de 2020, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, emite las directrices para la designación de coordinadores de posgrados; a su vez, señala que los documentos por cada docente deben estar organizados en un solo archivo pdf; y en aquellos que conste pie de firma, tendrán que estar debidamente legalizados;

Que, mediante Informe DCEA-2021-002 de fecha 19 de marzo de 2021, el Director del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Latacunga, previa exposición de motivos, presenta la terna de profesionales para la designación de Coordinador de la Maestría en Auditoría, con Mención en Auditoría Integral; recomendando se realice el análisis de la terna planteada y se gestione el trámite pertinente para tal designación;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-SL-DCEA-2021-0584-M de fecha 18 de marzo de 2021, el Director del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Latacunga, remite al Jefe de Investigación y Vinculación de dicha Sede, los documentos habilitantes y terna para tramitar la designación mediante Orden de Rectorado, del Coordinador para la Maestría en Auditoría con Mención en Auditoría Integral; a su vez, solicita se disponga el trámite legal correspondiente, para tal designación;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-SL-JIV-2021-0247-M de fecha 22 de marzo de 2021, el Jefe de Investigación y Vinculación de la Sede Latacunga, dispone al Especialista de Talento Humano de dicha Sede, dentro del ámbito de su competencia y gestión administrativa, realice el trámite respectivo ante el Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, previa la verificación y validación de la información y requisitos establecidos en la legislación vigente, para la designación mediante Orden de Rectorado, del Coordinador para la Maestría en Auditoría, con Mención en Auditoría Integral; para lo cual indica que remite la terna y documentos habilitantes; y mediante sumilla en el Sistema de Gestión Documental Quipux-ESPE, el Especialista de Talento Humano Sede Latacunga, coordina la elaboración del documento con la Dirección de Sede Latacunga para enviar al Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología;

Que, con memorando Nro. ESPE-SL-DIR-2021-0512-M de fecha 24 de marzo de 2021, el Director de la Sede Latacunga, con base en la resolución RPC-SO-01-No.024-2021, en virtud de la cual el Consejo de Educación Superior aprueba los proyectos de Maestría Académica con Trayectoria Profesional, presentados por varias Instituciones de Educación Superior y entre ellas, se aprobó la "Maestría en Auditoría con Mención en Auditoría Integral", para la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, Sede Latacunga, remite al Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, el memorando Nro. ESPE-SL-DCEA-2021-0584-M, suscrito por el Director del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, de dicha Sede, al cual anexa la documentación pertinente que incluye la respectiva terna para la designación del Coordinador del referido programa de Maestría; a fin de que se realice el análisis pertinente y de ser procedente se gestione ante la máxima autoridad de la Universidad, la designación mediante Orden de Rectorado, del Coordinador requerido. Para el efecto indica que adjunta la documentación que expresamente se detalla en el memorando de la referencia;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-VII-2021-0727-M de fecha 25 de marzo de 2021, el Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología, en atención al memorando Nro. ESPE-SL-DIR-2021-0512-M, remite al Vicerrector Académico General, la terna propuesta por la Sede Latacunga, para la designación mediante Orden de Rectorado, del

Coordinador para la Maestría en Auditoría, con Mención en Auditoría Integral; a su vez, solicita se disponga el trámite legal pertinente, para lo cual indica que anexa los documentos habilitantes;

Que, a través de memorando Nro. ESPE-VAG-2021-0458-M de fecha 29 de marzo de 2021, el Vicerrector Académico General, en atención a lo solicitado con memorando Nro. ESPE-VII-2021-0727-M, para la designación del Coordinador de la Maestría en Auditoría con Mención en Auditoría Integral, del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Latacunga, remite al Infrascrito, los documentos habilitantes para que de conformidad a lo establecido en el Art. 47, Lit. r, de las Reformas al Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE; y, su Codificación, se atienda lo solicitado mediante Orden de Rectorado. Recomienda, se considere la designación de la Eco. Alisva de los Ángeles Cárdenas Pérez, Magíster, como Coordinadora de la referida Maestría; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1.- Designar a partir de la presente fecha, a la Eco. Alisva de los Ángeles Cárdenas Pérez, Magíster, Coordinadora de la Maestría en Auditoría, con Mención en Auditoría Integral, del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Latacunga.

Art. 3.- Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector de Docencia; Vicerrector de Investigación, Innovación y Transferencia de Tecnología; Director de la Sede Latacunga; Director del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Latacunga; Coordinadora de la Maestría en Auditoría, con Mención en Auditoría Integral, del Departamento de Ciencias Económicas, Administrativas y del Comercio, Sede Latacunga; Director del Centro de Posgrados, Directora de la Unidad de Talento Humano. Y para conocimiento: Auditoría Interna.

NOTIFIQUESE Y CÚPLASE,

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE, en Sangolquí a 09 de abril de 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS-ESPE


Roberto Xavier Jiménez Villarreal, Dr.
CRNL. de E.M.C.



RXJV/BBC/JCOC